

## **NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE MANUSCRITOS A LA REVISTA CIENTÍFICA ELECTRÓNICA “REALIDADES JURÍDICAS”**

1. Los trabajos que se presenten a la revista, deben hacer referencia a investigaciones en el área de las ciencias jurídicas o criminológicas, pudiendo ser estos, estudios teóricos o empíricos de sectores/casos de orden local, regional e internacional. En tal sentido, los autores deben garantizar que los trabajos presentados son inéditos y no se encuentran postulados en otras revistas, de presentarse el caso, el autor podrá ser sancionado con la no publicación por tiempo indefinido en la revista.

2. Los trabajos serán sometidos a una evaluación inicial por parte del Editor y el Comité Editorial, por lo cual se reserva el derecho de publicar los artículos que cumplen con los criterios y normas de publicación establecidos en la Revista. Los trabajos que aprueben dicha evaluación serán arbitrados por especialistas en el área de conocimiento, específicamente mediante el método de “pares ciegos”. No obstante, para poder publicarse deben obtener dos evaluaciones positivas del artículo, aun cuando presenten correcciones leves, las cuales de existir, requieren ser corregidas por el o los autores en el lapso indicado.

3. Asimismo, los trabajos deben ser remitidos por medio del sistema de envío que brinda el software del Open Journal System, en el que está montado la revista, previamente haberse registrado como autor en la respectiva publicación.

Para ello el interesado debe cumplir con los siguientes pasos:

3.1 Rellenar los datos de registro del autor que va a enviar el manuscrito.

3.2 Seleccionar sección de la revista, idioma del envío e introducir comentarios para el editor, en caso que se quisiera resaltar un aspecto específico.

3.3 Cargar el artículo.

3.4 Introducir los metadatos de los autores (nombre, apellido, email, institución, país, resumen biográfico) y del artículo (título, resumen, palabras clave, organismos colaboradores y referencias).

3.5 Cargar archivos complementarios como herramientas de investigación, conjuntos de datos que cumplan con los términos establecidos por la revisión ética de la investigación, fuentes

que de otro modo no estarían disponibles para los lectores, figuras y tablas, si las hubiere.

3.6 Confirmar el envío.

4. Luego de la revisión de los respectivos evaluadores expertos (que no debe exceder de 3 semanas) se le comunica al autor o autores, la o las correcciones necesarias requeridas por los árbitros en caso de ser aceptado. De la misma forma, comunicarán vía Web la aceptación o rechazo del artículo.

5. Siendo importante considerar que la revista se reserva el derecho de hacer correcciones menores de estilo. De igual forma, durante el proceso de edición, los autores podrán ser consultados por los editores para resolver algunas inquietudes puntuales. Durante todo el proceso de evaluación, así como, proceso de edición, el correo electrónico constituye el medio de comunicación privilegiado con los autores.

6. Los trabajos se presentarán en inglés o español. Para las contribuciones en otros idiomas distintos al inglés, el resumen debe estar adicionalmente traducido al inglés, con una extensión de doscientas cincuenta (250) palabras; asimismo debe contener entre tres (3) y cinco (5) palabras clave, que también son traducidas al inglés en la página del abstract. El resumen debe contener: Objetivo, metodología, resultados y conclusiones.

7. La extensión mínima aceptada del trabajo será de 10 páginas y máximo 20, con una letra tipo Times New Roman de 12 puntos, a interlineado simple, por una sola cara, con los siguientes márgenes: Izquierdo cuatro (4) centímetros, superior, inferior y derecho tres (3) centímetros. Se podrán aceptar trabajos de mayor extensión en función de la relevancia y contenido de los mismos.

8. Para el contenido el orden debe ser el siguiente: Resumen identificado y abstract sin identificar, Introducción, Cuerpo (que dependerá del tipo de investigación), Metodología (Materiales y Métodos), Resultados o hallazgos, Discusión o contrastación de resultados, Conclusiones y Referencias Bibliográficas. Es importante enumerar las secciones y subsecciones, colocando los títulos en negrita y alineados a la izquierda con el formato tipo título. De existir notas se realizarán al pie de página. Los símbolos matemáticos y fórmulas deben ejecutarse con la respectiva función en el editor de texto o programa de soporte. Los gráficos, figuras, cuadros e imágenes deben poseer su título, fuente y fecha, en caso de ser necesario serán presentados en archivos adicionales. Adicionalmente, el contenido debe redactarse en tercera persona del singular (impersonal), contar con adecuada puntuación y carecer de errores ortográficos, conservando el equilibrio en la estructura de los párrafos (no mayor de 10 líneas ni menor de 3).

9. Las referencias bibliográficas: Citadas en el texto, deben aparecer en la lista de referencias al final del trabajo (y viceversa). Por lo tanto, se pide observar cuidadosamente que todas

las referencias estén señaladas, que la ortografía de los nombres de los autores corresponda y las fechas dadas en el texto sean las mismas que aquellas contenidas en las referencias. Evitar citas de fuentes poco confiables, sobre todo en los casos de internet, toda referencia a comunicaciones y documentos privados de difusión limitada, no universalmente accesibles. Mínimo debe contener 35 referencias con mayor hincapié en artículos científicos publicados en bases de datos como Scielo, Scopus y Dialnet, revistas científicas de la institución y libros. Las citas serán en el formato tradicional Apellidos (año, p.) quitándole el número de páginas para los casos de parafraseo o uso de la idea, en caso de ser documentos de organismos se cita el nombre del organismo u institución (año), en caso de poseer más de dos autores debe agregarse la palabra et al., antes del año (solo en las citas, pues en las referencias deben aparecer los datos completos). Si la cita es textual de más de 40 palabras debe separarse en un bloque a 1 espacio con sangría de 5 espacios entre el margen derecho y el izquierdo.

10. De igual forma, las referencias bibliográficas deben ser escritas en orden alfabético por el apellido del (primer) autor y en sangría francesa. Las referencias múltiples del mismo autor (o idéntico grupo de autores) se ordenan por año de publicación, si el año de publicación también es el mismo, diferéncielos escribiendo una letra a, b, c...., después del año, formato que se usará de igual forma en las citas.

11. Para referenciar diferentes tipos de documentos se debe seguir el siguiente orden:

**LIBROS:** Apellidos, inicial del nombre. Año de publicación entre paréntesis. Título del libro en negrita y el número de edición en paréntesis de ser necesario, casa editora y país de publicación.

En caso de ser capítulo de libro o parte de una compilación: Apellidos, inicial del nombre. Año de publicación entre paréntesis. Título del capítulo. En Apellidos y nombres de autores/compiladores. Título del libro o compilación en negritas. Editorial. País. Sitio web en donde está disponible.

**REVISTAS PERIÓDICAS:** Apellidos, inicial del nombre. Año entre paréntesis. Título del trabajo. Nombre de la revista en negrita. Volumen, número, país y páginas del artículo (pp. XX-XX).

**LEYES, REGLAMENTOS Y DOCUMENTOS LEGALES:** Organismos promulgadores. Año entre paréntesis. Título. Gaceta Oficial. País. Sitio web en donde estén disponibles.